

Expediente: **4456/19**

Carátula: **VACA CRISTIAN SANTIAGO C/ FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y OTROS S/ SUMARIO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **INTERLOCUTORIAS CIVIL CON FD**

Fecha Depósito: **27/12/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, -DEMANDADO/A**

90000000000 - **FCA AUTOMOVILES ARGENTINA S.A., -DEMANDADO/A**

20240596157 - **PIAZZA S.A., -DEMANDADO/A**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 4456/19



H102314750197

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2023.-

AUTOS Y VISTOS: Para resolver estos autos caratulados: **“VACA CRISTIAN SANTIAGO c/ FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y OTROS s/ SUMARIO (RESIDUAL)”** (Expte. n° 4456/19 – Ingreso: 14/11/2019), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 29/11/2023 solicita el letrado Gabriel Muntaner, apoderado de Piazza S.A., que se haga efectivo el secuestro del vehículo embargado perteneciente al Sr. Vaca Cristian Santiago (DNI 33.848.173).

Que mediante resolución de fecha 3/9/2022 se regularon honorarios al Dr. Muntaner de la siguiente manera: a) por la acción principal en el carácter de apoderado de la parte demandada en \$ 135.394; b) por el incidente de caducidad de instancia \$ 17.602. Tengo presente que la sentencia que reconoce el crédito al presentante se encuentra firme y a la fecha la deuda no ha sido cancelada.

Asimismo, mediante sentencia de fecha 05/10/2023 se hace lugar a la medida cautelar de embargo. En dicha resolución se ordenó trabar embargo definitivo sobre el vehiculo marca FIAT, modelo Argo Drive 1.3, año 2017, dominio AD 066 TM de titularidad del ejecutado Sr. CRISTIAN SANTIAGO VACA DNI N°33.848.173, con domicilio en Pasaje Avelino Muñoz, N°43, El Colmenar, Tafí Viejo, Tucumán.

Que en fecha 12/10/2023 contesta oficio el Registro Automotor Seccional N° 1 informando que se tomo debida razón del embargo definitivo ordenado.

En efecto, tengo presente que el letrado Muntaner informa que al dia de la fecha no se encuentran cancelados sus honorarios y atento a las constancias de autos corresponde hacer lugar a lo solicitado por el peticionante.

En su mérito, procédase al secuestro del automotor marca FIAT, modelo Argo Drive 1.3, año 2017, dominio AD 066 TM de titularidad del ejecutado Sr. CRISTIAN SANTIAGO VACA DNI N°33.848.173, con domicilio en Pasaje Avelino Muñoz, N°43, El Colmenar, Tafí Viejo, Tucumán. Se designa para el diligenciamiento de la medida ordenada, al martillero Carlos Federico Huerta Lorenzetti (Matrícula N°252) quien quedará en calidad de depositario judicial del automotor secuestrado, con todas las responsabilidades de ley.- A sus efectos, líbrese mandamiento el que deberá tramitar por Juez de Paz de Tafí Viejo, facultándose a mismo, al allanamiento de domicilio y uso de la fuerza pública en caso de ser necesario.

Por ello,

RESUELVO:

I.- ORDENAR el **SECUESTRO** del automotor marca FIAT, modelo Argo Drive 1.3, año 2017, dominio AD 066 TM de titularidad del ejecutado Sr. CRISTIAN SANTIAGO VACA DNI N°33.848.173, con domicilio en Pasaje Avelino Muñoz, N°43, El Colmenar, Tafí Viejo, Tucumán en el lugar se hallare y bajo el poder de quién se encuentre. Se designa para el diligenciamiento de la medida ordenada, al martillero Carlos Federico Huerta Lorenzetti (Matrícula N°252) quien quedará en calidad de depositario judicial del automotor secuestrado, con todas las responsabilidades de ley.- A sus efectos, líbrese mandamiento el que deberá tramitar por Juez de Paz de Tafí Viejo, facultándose a mismo, al allanamiento de domicilio y uso de la fuerza pública en caso de ser necesario.

HAGASE SABER.-

DRMC-

DR. FERNANDO GARCIA HAMILTON

JUEZ SUBROGANTE

Actuación firmada en fecha 26/12/2023

Certificado digital:

CN=GARCIA HAMILTON Fernando, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024845

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.